



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 57, fecha: miércoles, 21 de Marzo de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO CONDEMIOS DE ABAJO

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA APROVECHAMIENTO
MICOLÓGICO

996

El Pleno del Ayuntamiento de Condemios de Abajo en sesión celebrada el día 05 de noviembre de 2.017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por aprovechamiento micológicos en Montes propiedad del Ayuntamiento de Condemios de Abajo, U.P. nº 20, con el fin de adaptarla a la Orden de 15/11/2016, de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Condemios de Abajo a 20 de diciembre de 2.017.-El Alcalde.- Fdo.: Miguel Angel
Abad Aldea